ACUERDO 01/2024

ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 162 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 3, fracción X, 38, 43 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; y 2, 7, 9, fracciones II y XXVII, del Reglamento Interior de este organismo autónomo; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante Instituto) es un órgano autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, de capacidad de decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el dispositivo 162 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como lo previsto en las demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO.- El artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece que en cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, colegiado e integrado por un número impar, que sus integrantes no podrán depender jerárquicamente entre sí y que tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos y en caso de empate, la persona que preside tendrá voto de calidad.

TERCERO.- El Comité de Transparencia tiene como una de sus principales funciones el confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción X, 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- En fecha 28-veintiocho de julio de 2016-dos mil dieciséis, los integrantes del Pleno de este Órgano garante, acordaron la constitución del Comité de Transparencia, mediante acuerdo signado en esa misma fecha.

QUINTO.- En la trigésima primera sesión ordinaria del Pleno de este Órgano autónomo, celebrada en fecha 24-veinticuatro de agosto de 2022-dos mil veintidós, se aprobó la

www.infonl.mx | infonlmx
Av. Constitución Pte. 1465-1 Edificio Maldonado, Zona Centro Monterrey, N.L. México C.P. 64000
Tels: (81) 10017800 | 800 2 28-24-65

última modificación en la integración del Comité de Transparencia del Instituto, quedando integrada por las Consejeras y el Consejero siguientes:

- María Teresa Treviño Fernández, Consejera Presidenta.
- Brenda Lizeth González Lara, Consejera vocal.
- Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, Consejero vocal.

SEXTO.- En fecha 09-nueve de enero de 2024-dos mil veinticuatro, la Consejera María Teresa Treviño Fernández concluyó su encargo como Presidenta de este Instituto.

SÉPTIMO.- En la cuadragésima octava sesión ordinaria del Pleno, celebrada el 20-veinte de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, se propuso y se aprobó la designación de la Consejera Brenda Lizeth González Lara como Titular de la Presidencia de este Instituto, para el periodo del 10-diez de enero de 2024-dos mil veinticuatro al 09-nueve de enero de 2026-dos mil veintiséis.

OCTAVO.- En ese sentido, tomando en consideración el encargo que se le confirió a la Consejera Brenda Lizeth González Lara, se propone la modificación en el orden de sus integrantes actuales, para que la Consejera Brenda Lizeth González Lara sea nombrada Presidenta del Comité, la Consejera María Teresa Treviño Fernández actual Presidenta del Comité, como Consejera Vocal, finalmente, el Consejero Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, permanezca en el carácter con el que se encuentra.

En virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden y con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, el Pleno del Instituto, emite el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Se aprueba la modificación en la integración del Comité de Transparencia del Instituto, para quedar de la siguiente manera:

- Brenda Lizeth González Lara, Consejera Presidenta.
- María Teresa Treviño Fernández, Consejera vocal.
- Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, Consejero vocal.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el acuerdo de fecha 24-veinticuatro de agosto de 2022-dos mil veintidós aprobado por el Pleno del Instituto, mediante el cual fue modificada la integración del Comité de Transparencia.

www.infonl.mx infonlmx
Av. Constitución Pte. 1465-1 Edificio Maldonado, Zona Centro Monterrey, N.L. México C.P. 64000
Tels: (81) 10017800 | 800 2 28-24-65

TERCERO.- El presente acuerdo surte efectos solamente en lo correspondiente a la modificación del encargo en la integración del Comité de Transparencia, quedando vigentes las demás disposiciones establecidas en el acuerdo aprobado por el Pleno en fecha 30-treinta de enero de 2017-dos mil diecisiete, así como los acuerdos y demás determinaciones que hayan sido aprobadas en el seno de dicho Comité por quienes en su momento formaron parte integrante del mismo, en lo que no se opongan al presente acuerdo.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 54, fracción XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como en el Portal de Internet de este Instituto.

Aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras, Consejero y Encargado de Despacho presentes del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la segunda sesión ordinaria celebrada el miércoles 17-diecisiete de enero de 2024-dos mil veinticuatro, quienes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Brenda Lizeth González Lara
Consejera Presidenta

María Teresa Treviño Fernández
Consejera Vocal

María de los Ángeles Guzmán García
Consejera Vocal

Francisco Reynaldo Guajardo Martínez
Consejero Vocal

Bernardo Sierra Gómez
Encargado de Despacho

www.infonl.mx | infonlmx
Av. Constitución Pte. 1465-1 Edificio Maldonado, Zona Centro Monterrey, N.L. México C.P. 64000
Tels: (81) 10017800 | 800 2 28-24-65